AÑO CXV - **Nº 29665**

La Plata, lunes 08 de enero de 2024.-

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata, Pcia. de Buenos Aires **Tel./Fax** 0221 429.5621 - **e-mail** info@boletinoficial.gba.gob.ar
www.boletinoficial.gba.gob.ar

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 122/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 31 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente EX-2023-52539612-GDEBA-SSLYTSGG, por el cual se propicia prorrogar el mandato de los Directores del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de su inminente vencimiento, conforme lo previsto en el artículo 18 de la Carta Orgánica de dicha entidad, Decreto-Ley N° 9434/79 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:
Que las designaciones de los aludidos funcionarios deben ser dispuestas con acuerdo del Honorable Senado;
Que hasta tanto se obtenga dicho acuerdo se torna necesario proveer las medidas tendientes a mantener la regularidad del funcionamiento del Estado provincial, cuya normal actividad podría llegar a verse impedida mientras no fueran cubiertos los cargos en cuestión, teniendo en cuenta las importantes competencias asignadas constitucional y legalmente a los mismos;
Que la situación descripta justifica la adopción de medidas de excepción por parte del Poder Ejecutivo, en las que éste asume competencias que corresponden al Poder Legislativo o requieren su participación concurrente, sustentadas en la necesidad y urgencia de mantener el funcionamiento ininterrumpido de los servicios administrativos;
Que el presente se encuadra en el artículo 6° de la Ley N° 15.164, su modificatoria y en el Decreto N° 11/20;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 18) apartado 4 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Prorrogar los mandatos de los actuales Directores del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuyo vencimiento opere durante el corriente año.
ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, a cargo del Despacho; **AXEL KICILLOF,** Gobernador.

DECRETO N° 124/2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 31 de Diciembre de 2023

VISTO el expediente EX-2023-43677490-GDEBA-DDPRYMGEMSGP del Ministerio de Seguridad, mediante el cual se propicia la prórroga de la vigencia del Decreto N° 1292/13, y

CONSIDERANDO: